El crimen de Cabanillas.



Horrorosos asesinatos cometidos por unos malhechores en las personas de Leona Martín y D. Sebastián Romero, vecinos de dicho pueblo, con lo demás que verá el curioso lector.

No se registra otro caso
en la criminología,
que en atrocidad supere
al crimen de Cabanillas.
En mil nuevecientos siete,
noche serena y tranquila
del mes de Abril, fecha aciaga,
almas viles y mezquinas,
queriendo ocultar su crimen,
hicieron tal fechoría.
Mas descubierto el delito
les proceso la justicia.

n la call pondió: Cristo le costó:

ba litió. do habí ofreció la, obró;

trigo contró

voció ;

ian

ille oración

esto

movió.

de fervoi

pecador

le Dios.

ampa

nios

sto

Un matrimonio dichoso, rendido por las caricias y ajeno á todo cuidado, en su vivienda dormía, cuando para darles muerte, guiados por la codicia de robarles el dinero, aquella gente maldita fué á asaltar el domicilio, y con grande cobardía la barbarie cometieron que puso espanto en la villa.

El acusador privado
de esta manera se explica:
Unas cuantas horas antes
de la noche referida,
la «Rebolla», condenada
dos veces ya, porque en riña
hubo causado lesiones,
y otra por hurto otro día,
con Serrano, Pellejero,
(fallecido), y tres Garcías,
han sido los asesinos
de tan inocentes víctimas.

Desde el sitio del «Cerrillo» emprendieron la partida con el fin de hacer el crimen que convenido tenían.

Pedro Serrano y el otro granuja, Martín García, apostados cada uno en diferentes esquinas para avisar si hay peligro, la carretera vigilan, mientras los otros malvados delito infame realizan.

Tomadas las precauciones que ya han sido referidas, los procesados Silverio Sanz y Gregorio García, al callejón se marcharon que á un campo tiene salida, y á un tejado encaramándose, que poco del suelo dista pasaron por los tejares para asaltar la huhardilla.

que pues especio es la teria.

bajando por allí al piso donde dos seres dormían.

De esta habitación la puerta estaba medio entornada, con gran sigilo la abrieron, y como luego observaran que la Leona Martín, débil mujer, se encontraba sobre un sillón descansando y muy próxima á la cama de su indefenso marido, acordaron sujetarla el uno, mientras el otro le daba con una plancha.

Cayó al suelo sin sentido
del golpe tremendo à causa,
y con las ropas del lecho
acto seguido, enrollàndola,
la mataron por axfisia.
Y el pobre esposo, que estaba
impedido y acostado
desde hace tiempo en la cama,
porque enfermedad antigua
al infeliz le aquejaba,
les pedía à los malvados
que con él no hicieran nada.

Pero aquellos bandoleros sin corazón y sin alma, no se apiadaron siquiera del que así les imploraba. Sacaron un cordelillo, y al buen hombre en la garganta fuertemente lo anudaron,

y después tiraron, hasta hacerle perder la vida junto á su esposa adorada, gozándose los bandidos en la acción que realizaban.

Al ver á los dos ya muertos procedieron con gran pausa à registrar lo que había, y encontraron en la casa cantidades de dinero, que se afirman que son varias, pues aún no pudo el Juzgado fijamente precisarlas, pues solo más de trescientas pesetas, á esa canalla logró hallarles la justicia después que el resto gastaran.

Hecho ya el robo y el crimen, los malvados sin entrañas de la casa del delito salieron de madrugada para unirse con los otros criminales que esperaban y repartirse el dinero fruto de tan vil hazaña, buscando para encubrirse después, á las procesadas que Pepa Garrachategui y Teresa Martín llaman.

a

na,

Osip

ganta

Muy elocuente el fiscal supo resumir los hechos. De robo con homicidio calificó este suceso, con todas las agravantes
en delito tan horrendo,
reincidencia, alevosía,
nocturnidad y desprecio
del sexo, y luego, por último,
también la de escalamiento,
pidiendo que se les aplique
pena de muerte á los presos.

Apenas abierto el juicio se formó contra el jurado una serie de denuncias que sirvió para dar pábulo á incidentes y protestas entre estrépito y escándalo. El señor Muñoz Torroba, digno y experto letrado, afirmó que estaba el juez de dicho pueblo intentando que los jurados culpasen á todos los procesados.

Otro abogado después, el señor Muñoz Serrano, nos hizo de una denuncia interesante relato.

De Juana Garrachategui, manifestó, que un cuñado á una taberna llevó á algunos de los jurados, y les ofreció dinero con el fin de sobornarlos, y absolviesen libre nente al dar veredicto y fallo.

El primero que declara,

prefitios ya los ánimos, es Silverio Sanz García, refiriendo ante el estrado que no tuvo amistad nunca con los otros procesados, y los conocía solo por ser gente de su barrio. Como se contradecía pronto le hicieron notarlo, y dijo que con martirio á declarar le obligaron.

Añade que Pellejero
murió de los malos tratos
que le daban en la cárcel,
verdad que se ha comprobado.
Por eso Silverio dice
que declaró por el pánico.
La «Rebolla» viene luego,

softed and and a both

mujer de Pedro Serrano, su culpabilidad niega y finge hipocrita llanto. Esta infame tiene aspecto repulsivo y antipático.

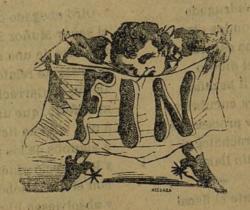
Y el juicio oral que empezó con mucho ruido y escándalo, como pudo presumirse, terminó con un fracaso, pues no contenta la Sala con el veredicto y fallo, acordó la revisión por otro nuevo jurado.

Dios quiera que éste sea justo y castigue á los malvados con el peso de las leyes, como todos demandamos.

CALIXTO NAVARRO (hijo).

ur

sa



MADRID.-Imprenta Universal, Cabestreros, 5.